



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA PROVISIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, DE 154 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 14 de octubre de 2022, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 9 de junio de 2022, para la provisión, por el sistema de promoción interna independiente, de 154 plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, una vez finalizada la revisión de las alegaciones formuladas por los aspirantes a la relación provisional de la puntuación obtenida en la fase de concurso, publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid el día 30 de marzo de 2023, en la sesión celebrada el día 12 de abril de 2023 HA ACORDADO lo siguiente:

PRIMERO.- Hacer públicos los criterios adoptados por el Tribunal Calificador en las sesiones celebradas los días 15 de marzo y 12 de abril de 2023 para la baremación de los méritos acreditados por los aspirantes, en aplicación de las Bases Específicas del proceso selectivo, especificados en el Anexo I del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar la relación definitiva de la puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso, que se adjunta al presente Acuerdo como Anexo II.

TERCERO.- Elevar al Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para su aprobación, la relación de aspirantes que han superado la fase de concurso-oposición, por orden de puntuación, con las notas parciales obtenidas en cada una de las fases, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 "Relación de personas aprobadas en la Fase de Concurso-Oposición", de las Bases Específicas por las que se rige la convocatoria, aprobadas mediante Decreto de la Delegada de Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias de 7 de junio de 2022, incluida en el Anexo III de este Acuerdo.

CUARTO.- Publicar el presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, para general conocimiento.



Información de Firmantes del Documento





Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

(Firmado electrónicamente)

La Secretaria del Tribunal Calificador

Carmen Calvo Domínguez



Información de Firmantes del Documento

